

Índice general

<i>Estudio preliminar: por Pablo D. Vega</i>	7
--	---

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE PUNIR

.....	19
-------	----

CAPÍTULO SEGUNDO

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO CRIMINAL

§ 1. De la evolución del derecho en general y de las leyes penales como instituciones sociales; clasificaciones y definiciones; relaciones del derecho criminal, incluido el militar, con otras ciencias	41
§ 2. Dificultades de la ciencia provenientes de la imperfección de las teorías; alusión a los sistemas del derecho punitivo y, especialmente, a los de la defensa social y de la enmienda	49
§ 3. Dificultades provenientes de la falta de límites. Relaciones entre los códigos, las teorías filosófico-positivas y filosóficas puras. Referencias a los arts. 1º, 2º, 3º y 33 del Código Criminal	54
§ 4. Si el delito es un producto de los factores que constituyen la «economía moral y jurídica» de la asociación humana. Si los conceptos aislados de la razón, de los intereses sociales y del amor a la justicia resuelven el problema	61
§ 5. Si del carácter humano como factor, de las respectivas acciones como resultantes, de los elementos fundamentales, o adventicios del	

	carácter y de sus variantes puede inferirse que el crimen sea un producto natural del mismo carácter	64
§ 6.	Definición del delito, sus aspectos filosófico y legal (art. 2º, § 1)	68
§ 7.	Si el Código, que no ha admitido la tricotomía del Código Penal francés, puede ser justificado a partir de otra que sí ha adoptado de crímenes públicos, particulares y policiales (art. 1º).....	71
§ 8.	Relatividad de la ley penal en cuanto al tiempo, al espacio y a la condición de las personas. Grupos de delitos, inclusive los militares, y su codificación; y de otros hechos no comprendidos en el Código (arts. 308 y 310)	76
§ 9.	De la voluntad del delincuente en general. El hecho y la voluntad. La conciencia del derecho y de la ley penal (art. 2º, § 1)	79
§ 10.	Delitos de comisión practicados por omisión (art. 2º, § 1).....	81
§ 11.	Concepto de imputabilidad; presupuestos de su existencia	82
§ 12.	Si la falta de « <i>imputatio juris</i> » o « <i>imputabilitas</i> » caracteriza, conforme a los diferentes sistemas, a los menores de cualquier edad (art. 1º, § 1 y art. 13); a las mujeres, dada su condición social; y a los locos con o sin intervalos lúcidos (art. 10, § 2 y art. 12)	84
§ 13.	Si tiene lugar la « <i>imputatio facti</i> » respecto de los violentados en todas sus especies	86
§ 14.	De la responsabilidad criminal en general. Intención (art. 3º)	88
§ 15.	El dolo y sus especies en relación con su fuerza o energía, al momento de la deliberación, y en cuanto a la cualidad del mal deliberado ..	89
§ 16.	La culpa y sus grados. Si acerca de los hechos culposos la ley nº 2033 del 20 de septiembre de 1871, art. 19, mejoró las prescripciones del Código.....	91
§ 17.	Caso fortuito (art. 10, § 4).....	93
§ 18.	Combinación de dolo y culpa, de dolo y caso fortuito, de caso fortuito y culpa.....	95
§ 19.	Acerca de si existe siempre una relación necesaria entre la responsabilidad y la mala fe	97
§ 20.	De la ignorancia y del error de derecho y de hecho	99
§ 21.	La idea de los actos preparatorios y de la tentativa en general; punibilidad de ésta. El punto inicial de la tentativa punible (art. 2º, § 2). Tentativa de crímenes militares.....	101
§ 22.	Si resulta admisible la simultaneidad de la tentativa y la culpa.....	103
§ 23.	La aplicabilidad del concepto de tentativa a todas las clases de delito o solamente a algunas (art. 2º, § 2)	105
§ 24.	La tentativa por medios impropios y en un objeto impropio (art. 2º, § 2)	107

§ 25. El delito perpetrado con medios idóneos, pero empleados en forma impropia (art. 2º, § 2)	109
§ 26. El arrepentimiento voluntario y libre de la prosecución del delito iniciado, así como el arrepentimiento de sus resultados a partir de la actividad del delincuente (art. 2º, § 2).....	111
§ 27. Consecuencias jurídicas en cuanto a la impunidad, o su posibilidad, respecto de los actos que dieron inicio al delito; y si resulta aceptable la distinción entre la tentativa propiamente dicha y el delito frustrado (<i>délit manqué</i> , art. 2º, § 2).....	113
§ 28. Co-delincuencia en general: sus caracteres. Igual y desigual (arts. 4º, 5º y 6º).....	115
§ 29. Simultánea y sucesiva, facultativa y necesaria (arts. 4º, 5º y 6º).....	117
§ 30. Autoría y coautoría. Mandato: especies apreciables (art. 4º).....	119
§ 31. Principios generales de la complicidad; sistema de penalidad al respecto. Clases de complicidad: física y psíquica, inmediata y mediata, positiva y negativa.....	122
§ 32. Hechos posteriores que ingresan en la categoría de complicidad; su diferencia	124
§ 33. Otras definiciones de crimen contenidas en el art. 2º, §§ 3 y 4. Objeto de los arts. 7º a 9º y 14. Crítica del Código	126
§ 34. Concurrencia de delitos, su clasificación. Importancia práctica de los casos de concurrencia (referencia de los arts. 16, § 3, 61 y 62).....	129
§ 35. Concepto teórico y legal de la reincidencia (art. 16, § 3).....	132
§ 36. Teoría de las circunstancias agravantes y atenuantes; tecnología, diferentes clasificaciones (arts. 15 a 20).....	134
§ 37. Si es útil o no que el legislador indique de antemano las circunstancias o las deje a la apreciación del juez (arts. 15 a 20. Referencias a los arts. 13 y 18, §§ 8, 10 y arts. 33 y 63)	137
§ 38. De las penas, de su calidad y naturaleza, grados y ejecución (arts. 33 a 60 y 63).....	140
§ 39. Concurso de penas. Tres principios reguladores: el de la acumulación (<i>tot delicto quot poenae</i>); el de la absorción (<i>poena major absorvet minorem</i>); y el de la exasperación (<i>poena major cum exasperatione</i>). ¿Cuál es el seguido por nuestro Código? (arts. 61 y 62).....	143
Bibliografía general	147